

Moción de los Grupos Municipales Socialista, Somos Rivas y Rivas Puede relativa al presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Da lectura a la moción la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Carmen Pérez Gil:

“La violencia machista constituye una de las más habituales y flagrantes violaciones de los derechos humanos que se producen en nuestras ciudades a día de hoy. Según las cifras oficiales, desde el año 2003 hasta la actualidad, 929 mujeres han sido asesinadas, y desde el 2013, año en que comienza el recuento oficial, 24 niños y niñas han sido asesinadas por la violencia machista. Y estas cifras representan sólo la punta del iceberg; las asociaciones de mujeres documentan un número aún mayor de casos en su trabajo cotidiano y son cientos de miles de mujeres y niñas y niños sobrevivientes de las diferentes formas de violencia machista las que no forman parte de las estadísticas oficiales y buscan apoyo y protección frente a estos graves abusos día a día.

Por eso la lucha contra la violencia machista ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, reconoce las obligaciones de las distintas administraciones derivadas de la normativa española e internacional. Se trata de un instrumento complementario a nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas que recoge. De entre un total de 213 propuestas de actuación, la medida 204 establece una financiación específica para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio de Estambul por parte de todas las administraciones públicas.

El Pacto de Estado confiere un papel protagonista a los municipios en la prevención, detección y atención integral frente a la violencia machista. Es fundamental reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de muchas administraciones locales en el marco de sus competencias dedicado a la lucha contra la violencia de género. Por eso el Pacto en su medida 207 prevé que los Presupuestos Generales del estado destinen, vía transferencia directa y finalista, un incremento anual de 20 millones de euros a los ayuntamientos durante los próximos cinco ejercicios, incluido el año 2018.

Cabe recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor de la Proposición No de Ley de octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, como también ha incumplido en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, desde los grupos firmantes solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS

1. Reafirmamos nuestro compromiso frente a la violencia machista y nos comprometemos a cumplir las medidas establecidas en el Pacto de Estado en materia de prevención, detección y atención integral frente a las diferentes manifestaciones de la violencia machista. Sin embargo, manifestamos que para cumplir con nuestras obligaciones en esta materia requerimos de un marco competencial claro y de una financiación estable y suficiente.
2. Instar al Gobierno de España a que en los presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos (medida 206.A) y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.
3. Exigir al Gobierno central a presentar los proyectos de ley necesarios para acometer las reformas legislativas contempladas en el Pacto de Estado reflejadas en las medidas 85 y 86.3 como condición para el desarrollo efectivo y en plazo del propio Pacto.
4. Modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) tal y como se contempla en la medida 61, incluyendo como competencia propia de los ayuntamientos la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y atención integral frente a la violencia machista.
5. Demandar al Congreso de los Diputados la creación inmediata de la Comisión de Seguimiento del Pacto de estado prevista en la medida 208.
6. Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.